



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

ACTA NÚMERO 2792, SESIÓN ORDINARIA: En la oficina de Gerencia Administrativa del ISRI ubicada en Colonia Costa Rica, final avenida Irazú, número 181, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, para celebrar sesión de la Junta Directiva a través de video conferencia para lo que se habilitó el enlace: <https://meet.google.com/kvm-hpxt-xet?authuser=0>, **CONECTADOS:** Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores, representante propietario de FUNTER quien, debido a ausencia por misión oficial de Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, preside esta sesión en su calidad de Segundo Vicepresidente de Junta Directiva; Doctor Fredy Orlando Alvarenga, representante propietario del Ministerio de Salud; Licda. Karley Nohemy Sigüenza Calderón, representante suplente por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana, Gerente y Secretaria de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** El segundo Vicepresidente de Junta Directiva Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores verificó el Quorum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.** Siendo el punto único a tratar en esta sesión se procede a ratificar los acuerdos tomados en sesión del dieciséis de diciembre del corriente año: **ACUERDO JD 029-2021: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 209 DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL -ISRI, SE AUTORIZA ANEXAR AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE OCCIDENTE (CRIO) LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN UBICADO EN QUEZALTEPEQUE PARA BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE RESIDEN EN DICHA LOCALIDAD. ACUERDO JD 030-2021: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 209 DE LA LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL -ISRI, SE AUTORIZA INCORPORAR EL LABORATORIO DE BIOMECÁNICA Y APERTURA DE SERVICIOS DE INTERVENCIONISMO QUE INCLUYE LA TOXINA BOTULÍNICA A LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA -UCE, CON EL OBJETIVO DE DAR UNA RESPUESTA PROACTIVA A LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS SALVADOREÑOS EN EL MARCO DE LA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. ACUERDO JD 031-2021: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE “SECRETARIA I” DEBIENDO REALIZAR LOS CAMBIOS EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ISRI. ACUERDO JD 032-2021: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE “TÉCNICO DE ARCHIVO” DEBIENDO REALIZAR LOS CAMBIOS EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ISRI. SE DEJA SIN EFECTO EL APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO JD 34-2017 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017. ACUERDO JD 33-2021: SE APRUEBA EL “LINEAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES EN LA DESPENSA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS SARA ZALDÍVAR, ADQUIRIDOS CON FONDOS DEL FIDEICOMISO “LUIS CASTRO LÓPEZ”. QUEDA SIN EFECTO EL DOCUMENTO APROBADO A TRAVÉS DE ACUERDO JD 60-2014 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014. ACUERDO JD 034-2021: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE “MÉDICO RESIDENTE I -BECARIO” DEBIENDO REALIZAR LOS CAMBIOS EN EL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ISRI. ACUERDO JD- 035-2021: SE APRUEBA EL PERFIL DE “MÉDICO RESIDENTE II- BECARIO” Y SU INCORPORACIÓN AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ISRI. ACUERDO JD- 036-2021: SE APRUEBA EL PERFIL DE “MÉDICO RESIDENTE III- BECARIO” Y SU INCORPORACIÓN AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL ISRI. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente sesión a las catorce horas del día miércoles veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.**

Lic. Javier Obdulio Arévalo Flores
Representante propietario de FUNTER y
Segundo Vicepresidente de Junta Directiva

Dr. Fredy Orlando Alvarenga
Representante propietario por el
Ministerio de Salud

Licda. Karley Nohemy Sigüenza Calderón
Representante Suplente del Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de
Gerente y Secretaria de Junta Directiva